



Arauca, Arauca, 08 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00254 00
Demandante : William Cruz Libreros
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconoce personería para actuar al abogado CARLOS ALBERTO GUZMÁN ESTRELLA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.860 de Bogotá y T.P No. 219.455 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (fol. 52).

En consecuencia, se

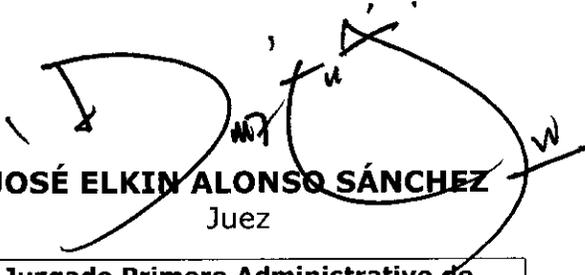
RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 10 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado CARLOS ALBERTO GUZMÁN ESTRELLA en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 52 del expediente.

SEGUNDO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **022** de fecha **11 de marzo de 2019**.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez
